

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
 Por un semestre..... 3'25
 Por un trimestre..... 1'75

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

A los suscritores de «La Paz». Al Magisterio de primera enseñanza de esta provincia. «Sección oficial». Real orden sobre creación de plazas de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública en la isla de Cuba. «Revista de la prensa». «Sección de noticias». «Pagos».

A LOS SUSCRITORES DE «LA PAZ»

El cumplimiento de un sagrado deber nos impulsa a tomar la pluma para dirigirnos a los lectores de *La Paz del Magisterio*, que desde hoy ha desaparecido del estadio de la prensa en virtud de solemnes compromisos llevados a cabo por el espíritu de clase que a todos nos anima, y para satisfacer los deseos de la inmensa mayoría de los Maestros de esta provincia que anhelaban, como nosotros, la realización de refundir en uno solo los periódicos *LA UNIÓN* y *La Paz*.

La suerte ha decidido, con gran satisfacción nuestra, que sea aquel distinguido y apreciable colega el órgano superviviente que ha de reflejar fiel y dignamente las aspiraciones de la antigua redacción de *La Paz*, que tiene el honor de formar parte en la confección de *LA UNIÓN*, la cual realmente simboliza una nueva etapa ó continuación del periódico que ha dejado de publicarse.

Indudablemente, los lectores de *La Paz* han salido gananciosos en el cambio al recibir *LA UNIÓN* que, desde esta fecha se les manda, puesto que pública es la honrosa historia del colega que con tanto acierto dirige nuestro ilustrado y querido compañero el Sr. Vallés, el cual ha sido designado por unanimidad para que siga al frente de dicha publicación, como segura y plena garantía de su mayor éxito y próspera vida.

Nos congratulamos de ello; causándonos satisfacción inmensa la fácil solución del ideal acariciado há tanto tiempo por el magisterio de esta provincia, cuyos consejos y amistosas indicaciones nunca podrán sernos indiferentes.

Y al dar el abrazo de despedida a los lectores de *La Paz*, hemos de manifestarles nuestro agradecimiento por el favor constante que nos han venido dispensando durante los once años de vida que ha contado aquella, y en los cuales, si nó ha hecho cuanto debía, cuando menos ha hecho cuanto sabía en beneficio de la enseñanza y de los Maestros.

No obstante haber desaparecido la entidad periódico, subsiste todavía el personal de su redacción puesto siempre al servicio de sus compañeros y solícito para defender con tesón y energía todo cuanto al progreso de la clase se refiera.

DIONISIO ZARZOSO.

*Al Magisterio de primera enseñanza de la
provincia de Teruel.*

¡Cuán poco vale una gota de agua! Apenas basta para apagar la sed de un insecto: y una pequeña cantidad de vapor vaga por el espacio imperceptiblemente sin huella de su paso ni consecuencia alguna: y un soldado solo, aunque no fuera bisoño sino veterano, deliraría seguramente si contara sólo con su táctica y esfuerzo para apoderarse de una plaza medianamente defendida: pero sumad una y otra y muchas gotas, y reuniráis un caudal que moverá con facilidad el más pesado artefacto; reunid aquella pequeña cantidad de vapor con otras muchas, y arrastraréis pesos enormes con facilidad asombrosa; y sí, en vez de un soldado, disponéis de muchos soldados que al fin no son más que la suma de varias unidades, arrollaréis un grueso ejército e impondréis vuestra ley á pueblos enteros.

Estas consideraciones ú otras semejantes pudieron obligar el año anterior á un ilustrado compañero á proponer la fusión de los periódicos de primera enseñanza que, por espacio de once años, han venido sosteniendo los Maestros de esta provincia, en uno solo que representando la suma de voluntades del profesorado primario de la misma, pudiera defender con multiplicadas fuerzas los intereses de la clase; y esas mismas consideraciones, amén de las que se hace siempre el que se propone por norte el bien común, obligaron seguramente á los directores de *La Paz* y *LA UNIÓN*, á someter ambas publicaciones al arbitrio de la Asociación del Magisterio, la cual, movida sin duda por el mismo resorte, falló en su día expresamente, y hasta con marcado entusiasmo, en pró de la misma idea.

Pero aceptado el fallo con júbilo por ambos directores de cuyos intereses materiales se trataba, á estos solamente competía dar cuerpo al pensamiento para realizarlo sobre bases sólidas y con seguridad de buen éxito, y hé aquí por qué ha sido preciso contar con el tiempo é invertir más quizá del que todos hubiéramos deseado. Pero como la buena voluntad es factor principal para la realización de

esta clase de proyectos, con ella se ha salvado todo y aquí nos tiene ya el Magisterio de primera enseñanza dispuestos á continuar velando por sus intereses con fuerzas dobladas, multiplicadas más bien, porque á las nuestras siempre escasas, se unen, con voluntad de hierro y abnegación digna de todo encomio, las valiosas de *La Paz*, y las de todos los compañeros dispuestos á esgrimir sus plumas en defensa de los preciados intereses de la clase, sin las dificultades y miramientos que hasta el presente obligaron tal vez á malograrlas.

LA UNIÓN, pues, desde esta fecha recibe con los brazos abiertos y con gran contentamiento suyo al Director y redactores de *La Paz del Magisterio*, que cesa en la publicación no porque se hayan amenguado un punto sus fuerzas, sino porque la suerte siempre caprichosa, ha fallado, que la primera sobreviva a la segunda. Y *LA UNIÓN* lamentaría muchísimo la desaparición de su ilustrada hermana *La Paz*, si tal desaparición privara á los Maestros de las importantes gestiones de esta para el bien de la clase, porque es la primera en reconocer que siempre estuvo de parte de los Maestros con decisión y ahinco. Y al robustecer tan poderosamente su vida, no solo considera las ventajas de sumar aquellas unidades de que al principio hicimos mérito, sino que además tiene presente las dificultades que de esas mismas sumas mal ordenadas podrían resultar; porque de gotas de agua se compone también el torrente que arranca árboles gigantescos y destruye colosales edificios, y con pequeñas cantidades acumuladas se forma el vapor que produce temblores de tierra y causa millares de víctimas por medio de los terremotos, y uno y otro y muchos soldados constituyen el ejército que puede llevar á sangre y fuego extensas comarcas. Y como tiene también presentes tales dificultades, procurará en todo el curso de su existencia hacer que las gestiones de todos converjan hacia el bien de la clase, y sólo admitirá en sus columnas lo que tienda á la consecución de tan recto fin.

A todos los suscritores, pues, consideraremos en adelante como colaboradores de este periódico y todos tendrán abiertas sus columnas sin más limitaciones que las necesarias para que nada aparezca perju-

dicial al bien del Magisterio de primera enseñanza, ó en formas impropias de una publicación de esta índole. Pero desde luego contamos con especialidad con los valiosos esfuerzos de los Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido, á los que podrán dirigirse sus respectivos asociados para darles cuenta de todo lo que consideren digno de hacerse público, con objeto de que dichos Presidentes puedan dar cuerpo al pensamiento y resulte más armonía en la forma y mayor unidad en las apreciaciones y trabajos.

Damos también de antemano la bienvenida á los compañeros, sin excepción de uno solo, que habiendo sido hasta la fecha suscritores de *La Paz*, acepten, por compañerismo ú otras causas la suscripción á LA UNIÓN, que en nombre de *La Paz* les ofrecemos y en el nuestro les suplicamos, recordándoles que ésta sólo deja de ser en la forma, pero en espíritu vive y vivirá probablemente mientras LA UNIÓN subsista. Y á los constantes favorecedores de LA UNIÓN agradecemos con este motivo sus finas atenciones, suplicándoles que no nos nieguen sus favores en adelante.

A todos saludamos, á todos queremos y contamos con las fuerzas y buena voluntad de todos, para la realización de nuestras comunes aspiraciones, cifradas en el bien de la clase y mejoramiento y prosperidad de la primera enseñanza.

LA REDACCIÓN

Sección oficial

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Real orden

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente relativo á la conveniencia de aplicar á la isla de Cuba la legislación de la Península respecto á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dicho Consejo ha emitido, con fecha 10 del actual, el siguiente dictamen:

«La creación de las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que propone el Gobierno general de la isla de Cuba, es sin duda alguna, muy conveniente, y como las atribuciones señaladas á dichas Juntas son las

mismas que la ley de Instrucción pública encomendó á las de la Península, parece oportuno que se aplique también lo legislado aquí respecto de las circunstancias necesarias para obtener el indicado cargo de Secretario; pero teniendo en cuenta que el despacho de los asuntos que compete á dichas Juntas exige ante todo poseser conocimientos y práctica de lo que son la enseñanza, la organización escolar y los funcionarios del Magisterio, entiende el Consejo que la condición preferente para obtener los cargos de que se trata, deberá ser la de Maestro con título Superior, cuando menos, y con algunos años de práctica en la enseñanza, como dispone la ley de Instrucción pública en su art. 282, y que sólo en el caso de no haber Maestros que reúnan estas circunstancias, podrán ser nombrados los Bachilleres en Artes.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en observación con lo que preceptua el Real decreto de 3 de Octubre de 1838. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1891.—Sr. Gobernador general de la Isla de Cuba.

(«Gaceta de Madrid» del 29 de Abril.)

Revista de la prensa

Dice nuestro querido colega *La Idea* de Tarragona:

«¡Un puñado de honra! Respecto la cuestión de pagos á los Maestros, la provincia de Teruel, sin duda, la más distinguida de todas.

Allí se hallan cerradas las Escuelas de Samper de Calanda, Castelnou, Puebla de Híjar y Azaila, por la sencilla razón de deberse á sus Maestros tres, cuatro y más trimestres.

A los Maestros de Alobras, Orihuela, Tramacastilla, Castejón, Jatiel, Rillo, Segura, Villanueva, Alfambra, Valderrobres y Parras se les adeudan tres trimestres; á los de Villel, cuatro; á los de Ejulve, Azaila y Torres, cinco; á los de La Rambla, siete; al de Samper, ocho; al de Torrecilla, diez, y á los de Castelnou y Puebla, once trimestres.

¡Qué barbaridad!

Pero á todo eso, ¿es que no cobran el Gobernador, Inspector y Secretario de la Junta provincial sus correspondientes asignaciones al fin de cada mes?

«O son de cartón piedra aquellas autoridades?»

Estas autoridades, estimado colega, quieren á todo trance que los Maestros de la provincia cobren sus asignaciones al finalizar cada trimestre..... en aquellos pueblos que *á natura* son buenos pagadores; pero en los *tramposos* que son los más, los Profesores tendrán (según se dice) la envidiable satisfacción de ver conminar á los Alcaldes con algunas multas y..... ya pueden darse por satisfechos.

A este propósito dice también nuestro distinguido colega *El Consultor de los Maestros*:

«*Vacaciones anticipadas.*—Nuestro estimado colega *La Unión* de Teruel, publica una larga lista de las escuelas que hay cerradas en aquella provincia por falta de pago de sus haberes á los maestros que las regentan.

¿Será que no haya Gobernador en Teruel, ó que, si le hay, no tiene bigotes? Porque lo cierto es que allí donde el Gobernador quiere, como sucede en Palencia, los Alcaldes pagan, *velis nolis.*»

En nuestra provincia, caro colega, hay un Gobernador, hijo de la capital, que, según dicen, tiene *muy buenos propósitos* de que los Maestros cobren, y tanto es así, que creemos ha obligado á un *Alcalde* moroso á pagar la multa que se le impuso no recordamos ya cuando, y por consecuencia de este acto extraordinario de energía, los Maestros..... se han quedado sin percibir un céntimo de los tres ó cuatro trimestres que se les adeudan.

El Magisterio Español, periódico del cual es Director D. Emilio Ruiz de Salazar, actual Jefe del Negociado de primera enseñanza en su número correspondiente al 23 del pasado Abril dice lo siguiente:

«Con justicia califica nuestro colega *La Unión*, de *peligroso* lo hecho por algún vocal de la Junta provincial de Teruel al aconsejar á Municipios cuyas Escuelas han de reducirse de categoría que hagan inmediatamente la rebaja de asignación en los presupuesto municipales.»

De *El Correo de Valencia*:

«Ha sido vilmente asesinado en Almiserat el maestro privado de aquella localidad, D. Ildelfonso Serrano Ros, esposo de la maestra municipal D.^a María Angeles García. Los autores de este delito, que son el Alcalde, un hijo de éste, un concejal y sus dos hijos fueron detenidos por la Guardia civil, ocupandoles el arma con que cometieron el crimen.

Hay que advertir que el citado maestro fué gravemente herido hace unos dos años, por lo que fueron procesados el Alcalde y algunos individuos del Municipio.

¡Eso les faltaba á los pobres maestros!

Como se dice que la causa de este repugnante crimen es debido á la resistencia de aquel Municipio á satisfacer las atenciones de primera enseñanza, creemos muy oportuno dar á conocer lo que debe por el referido concepto:

Del año 1885 á 86 debe 334.78 pesetas; del 86 á 87, 308.74; del 87 á 88, 358.74; del 88 á 89, 298.28; del 89 á 90, 121.24.—Total, 2.318.74 pesetas.»

Que se miren en este espejo los partidarios del abono por los municipios de nuestros miserables haberes.

Dice un colega de la Corte que por la Dirección general se ha reiterado la orden de que á D. Vicente Castro y Legua, se le dé posesión de la Escuela del Hospicio provincial, que no se había cumplido.

Mucho celebraremos se cumpla lo reiterado por aquel Centro y se haga justicia á nuestro querido amigo Sr. Castro y Legua.

De *El Magisterio Valenciano*:

«Los Claustros de Profesores de las Escuelas Normales de Teruel, han acordado dirigirse á la Superioridad diciendo que en vista del estado precario de la mayoría de los maestros de aquella provincia con motivo del retraso que experimentan en el percibo de sus haberes, no consideran oportuno la celebración de las Conferencias Pedagógicas, á las que de celebrarse concurrirían en muy reducido número como sucedió el año anterior.

Estamos conformes y aplaudimos el acuerdo de los Profesores citados: eso mismo debiera hacerse en todas las provincias.»

Sección de noticias

El Jueves último celebró sesión nuestra Junta provincial y entre otros varios asuntos, se dió cuenta de los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Oliete y Puebla de Valverde, solicitando se les autorice para sustituir las dos escuelas elementales de nueva creación, por una de párvulos.

De otro del Ayuntamiento de Albarracín pidiendo la supresión de dos escuelas, y de los de Fuentes de Rubielos y Concul, que solicitan la baja de categoría de las suyas respectivas.

No se dió cuenta de una instancia presentada en la Secretaría de la Junta por el Maestro de Concud dos heras antes, por lo menos, de celebrarse la sesión, según nuestras noticias, á pesar de haberla recordado el señor Director de la Normal de Maestros.

El de Formiche alto se concreta á pedir la baja de categoría de la escuela de niñas, dejando la de niños en la de completa que hoy tiene; y el de La Cerollera, tomando sin duda como un mandato, el aviso de la Junta provincial, consulta la forma de instruir el expediente de reducción de categoría.

Las gestiones de nuestra M. I. Junta provincial han empezado á dar resultados.

Quede toda la gloria para el autor de la proposición y los que la votaron en pro, y conste que se opusieron á ella quedando en minoría los señores Directores del Instituto y Escuela Normal de Maestros, el señor Inspector de escuelas y el señor Juez de Instrucción.

Se acordó conceder la prórroga que solicitan las Maestras de Albentosa y Linares para practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldo.

Quedó enterada de que por el Rectorado se habían aprobado las permutas que de sus respectivas escuelas tenían solicitadas las Maestras de Cella y Monreal, Torrecilla del Rebollar y Segura, y las de los Maestros de Cutanda y Pradilla.

Nombrado por Real orden vocal de la Junta provincial, en concepto de Diputado, nuestro querido amigo D. Antonio Valero, tomó posesión en la tarde del jueves.

Así mismo quedó enterada la corporación de que el Ayuntamiento de Portalrubio *ha tenido á bien* jubilar al Maestro de dicho pueblo D. Juan José Lario, por *ser viejo*.

(¿Pero con el haber de que pida limosna?)

En medio de tanto afán por reducir y suprimir escuelas y Maestros, el Ayuntamiento y Junta local de Estercuel han remitido á la Junta provincial, copia de un acuerdo, tomado por unanimidad por el que elevan las dos escuelas á la categoría de oposición, dotándolas con 825 pesetas y consignando las frases más laudatorias en favor de la enseñanza y de los Maestros de aquel pueblo, nuestros queridos amigos don Francisco Valero y D.^a María Rosa Carbó.

Obran en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, á disposición de los interesados, los títulos profesionales de don Roque Hinojo Jimeno, D. Tomas López Andrés, D. Florentino Samper Martínez, D. Manuel Herrero Gonzalez, D. Maximino Canani Meléndez, D. Roque Bellido Garcés y D. Miguel López Marco.

Hemos recibido *El Maestro de Escuela*, revista de primera enseñanza que se publica en Cuenca, con cuyo colega aceptamos gustosos el cambio.

La Inspección general de primera enseñanza ha designado para formar parte de los Tribunales de oposición á Escuelas vacantes en este Distrito Universitario, á los Inspectores siguientes:

Para el de niños: D. Antonio Andrés Villar, de Logroño; y suplentes, D. Miguel Moreno Muñoz, de Huesca y D. José Garcia Aguado, de Zaragoza; y para los de niñas y Párvulos: D. Nicolás Nalda, de Soria; y suplentes, D. Gregorio Parra, de Navarra y D. Antonio R. Escudero, de Teruel.

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al actual año económico. Este anuncio se refiere á la Diputación provincial de Palencia que tiene á los Maestros al corriente en el percibo de tan sagrado emolumento. Nuestra Excm. ha olvidado, por lo visto, que tenemos los Maestros tanto derecho por lo menos á percibir el aumento gradual de sueldo, y con la misma puntualidad, que los Diputados sus dietas, y esto nos hace pensar si nuestros nietos llegarán á cobrar lo que por este concepto les dejemos, como gracia especial, en alguna cláusula testamentaria.

El Sr. D. Rufino Carpena nos ha remitido un impreso para que hagamos constar en él los nombres de los Maestros que deseen que sus haberes sean recaudados por la Hacienda pública «en todos aquellos Municipios que previamente no soliciten lo contrario.» Y como no creemos que exista en nuestra provincia un solo Maestro que tal desee, retiramos dicho impreso.

Por lo visto el Sr. Carpena *ha variado*. Luego el Sr. Carpena no está en posesión de la verdad, según Bisuet, ó más bien, según D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

No debemos, pues, seguirle ya, aunque variemos también nosotros una vez más.

Por exceso de original no puede contener el presente número el Reglamento que se nos ha remitido para el régimen de la Asociación del partido de Albarracín. Procuraremos que se dé á luz en el próximo.

La situación de los Maestros de esta provincia va haciéndose insostenible por el aban-

dono en que se les tiene en la cuestión de pagos.

Son muy contados los pueblos que no están en descubierto con la Caja de primera enseñanza, y esto no obstante siguen empleándose con los morosos los consejos, las indicaciones y los procedimientos de paz.

Así es como se ha llegado al estado actual del que, refiriéndose á nuestra provincia, dice con mucha razón la prensa *que es modelo de pagos á los Maestros*.

En la sección oficial del presente número han podido ver nuestros lectores la Real orden del Ministerio de Ultramar sobre Secretarios de las Juntas de Instrucción pública de la isla de Cuba.

Es un documento importantísimo que llamará seguramente la atención de la prensa de primera enseñanza, por el recto espíritu que lo informa.

Nosotros procuraremos ocuparnos de él desde el próximo número.

Siguiendo al pié de la letra los consejos oficiales de algun individuo de la Junta provincial, el Ayuntamiento de Ladruñan ha presentado en el Gobierno civil sus presupuestos para 1891-92, rebajando la categoría de sus escuelas de completas á incompletas, asignando á los Maestros 500 pesetas y rebajando también las retribuciones de 125 á 50.

Los Maestros de aquel pueblo, como todos los que se encuentran en igual caso, no deben alarmarse por estas alcaldadas, pues mientras no se instruya y resuelva el oportuno expediente de reducción de categoría, no prosperarán esas rebajas arbitrarias.

En una de las sesiones celebradas por la Junta de Instrucción pública de esta provincia en el mes de Enero anterior, se dió cuenta, si mal no recordamos, de la orden-circular de la Dirección general del 1.º del propio mes, fijando las reglas á que han de atemperarse tanto las Juntas provinciales como las locales y los Maestros para la imposición y pago de las retribuciones, y la Corporación acordó se insertara en el *Boletín oficial* con las aclaraciones convenientes, para que los Ayuntamientos interpreten en sentido recto la doctrina legal establecida en dicha disposición.

Es indudable que la Orden de 1.º de Enero en general perjudica á los Maestros, porque estos en muchas provincias cobran una cantidad

alzada en concepto de retribuciones, pero en la nuestra donde existen escuelas completas cuyo emolumento legal no pasa de veinte ó veinticinco pesetas, les favorece mucho. Y como, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha dado cumplimiento á dicho acuerdo, se nos ocurre preguntar: ¿Cuándo le llegará el turno á este servicio? ¿Es acaso menos simpático que el de aconsejar á los pueblos la reducción de categoría de sus escuelas, que con tan desusada puntualidad se cumplimentó? ¿O se espera á que los Ayuntamientos tengan aprobados sus presupuestos para el año 1891-92, imposibilitando así, en cierto modo, la acción de los Maestros para reclamar aumento de retribuciones? O mucho nos equivocamos, y ojalá nos equivoquemos, ó se preparan para el Magisterio de esta provincia días de verdadera prueba. No hay, sin embargo, que desmayar, pues todos los plazos se cumplen y todas las deudas se pagan.

Nos consta que hay en esta provincia Maestro que ha hecho un minucioso y concienzudo trabajo para demostrar, con la inflexible lógica de los números, que el censo oficial del pueblo en que ejerce contiene errores y omisiones de monta; y, según nuestras noticias, piensa darlo á luz tan pronto como vea perjudicados sus intereses por el supuesto descenso de población.

Querriamos por una parte, que no se diera lugar á dicho Maestro para hacer públicos sus trabajos; pero celebraríamos por otra ver cosidos con hilo colorado á los caciques de un pueblo por haber fallado escandalosamente á la verdad, para que así escarmentaran sus semejantes de otras poblaciones.

Porque... *similia, similibus*.

En la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia se han recibido recientemente el título de Maestra de primera enseñanza super expedido á favor de D.^a Sofía Vallés Asensio, y los elementales correspondientes á D.^a Amada Eced Miralles y D.^a Valera Navarrete Noguera.

Hay detenidos algunos otros de fechas más atrasadas, y las interesadas harían bien al recogerlos para que no continúen más en dicha oficina muriéndose de..... visa.

La ilustrada Maestra Normal, señorita doña Sebastiana Estéban, ha renunciado la escuela de niñas de Nogueruelas, que obtuvo, hace tres años, en virtud de oposición.

Sentimos mucho que el pueblo de Nogue-

ruelas se vea privado de los servicios de tan distinguida profesora; pero celebramos que este se halle en condiciones ventajosas para no trocar más sus vastos conocimientos por un plato de lentejas.

Ojalá todos los Maestros pudieran hacer lo mismo; á ver si de este modo los tenía en más esta sociedad cruel y desagradecida.

Los que somos de escasa inteligencia nos hilbanamos los sesos discurrendo el por qué de ciertas cosas que no comprendemos y que con facilidad alcanzan las inteligencias privilegiadas; pero por eso mismo, cuando con el por qué topamos, batimos palmas y no podemos ocultar nuestra alegría.

Discurriamos nosotros con tenaz insistencia para averiguar por qué *La Educación* daba un día y otro en la puerilidad de echarnos en cara la *inconsecuencia monstruosa* de nuestro director que se manifestó al principio opuesto á los planes del Sr. Calleja y acabó por censurar á los que no han reconocido su autoridad de Presidente de la Comisión de la Asamblea; y discurrendo hubiéramos estado seguramente años enteros, si la misma *Educación* no nos hubiese facilitado la llave del enigma.

La Educación se torció desde el principio; *La Educación* ridiculizó á los representantes del Magisterio aun antes de conocerlos; *La Educación* se ha reído de la Asamblea; y *La Educación* continúa por el mismo camino, sin tener para nada en cuenta la nobleza y elevación de miras de los miembros de dicha Asamblea, y se ensaña constantemente contra los que, por condiciones especiales ó por tener más fina la epidermis, no han podido tolerar en silencio las excentricidades, injurias y calumnias del colega. ¿Y saben nuestros lectores por qué? Pues ella misma nos lo dice afortunadamente: porque no quiere incurrir en las censuras del gran Bosuet, según el cual, *el que varía no está nunca en posesión de la verdad*. Por manera que *La Educación*, aplicando á su moda la conclusión del eminente obispo de Meaux, afirma que quien nunca varía está en posesión de la verdad, ó lo que es lo mismo, que el ateo impenitente se halla en posesión de la verdad, ó que el *no hay Dios* del ateo es una verdad absoluta.

¿Qué cosas tiene D. Ildefonso! Si sus genialidades se lo consienten, ya nos dirá qué ha encontrado de común entre las cuestiones de fé que trataba Bosuet y el odio del Sr. Fernández y Sánchez á D. Saturnino Calleja. Así no nos obligará á demostrar que, en su afán de exhibirse, adorna ricos paños negros con trapos de color de púrpura.

Si el Sr. Fernandez y Sánchez no estuvieran tan apasionado, si mirase la cuestión imparcialmente, si dejara á cada uno obrar según su conciencia y no echara á mala parte la rectitud de intención de los demás, ya que no se acordara de la máxima *De sabios es mudar de parecer*, porque realmente no merecemos los ignorantes que nos la aplique, tendría presente aquella otra de autoridad anterior á la de Bosuet: *Omnis homo mendax* que, según los sabios expositores, se traduce así: *Todo hombre se halla expuesto á errar*. Como erramos nosotros, guiados por *La Educación*, al suponer en el señor Calleja propósitos que no tenía.

¿Y por qué habiendo errado, aunque fuera por malos informes, no habíamos de confesar y corregir nuestro yerro?

Insista, pues, cuanto quiera *La Educación*, privada de argumentos de fuerza, en pregonar esa fatalísima inconsecuencia que en nosotros nota; mas para que vea que no nos mortifican sus recuerdos, no sólo confesamos que es cierto que el Sr. Vallés dijo en el café Oriental de Madrid que estaba dispuesto á combatir los propósitos de Calleja, sino que ya antes de salir de su casa lo dijo LA UNIÓN en nombre del Sr. Vallés, y en el mismo Fomento de las Artes lo dijo también este en público y ante el que se tenía por autor del consabido proyecto de ley. Pero este proyecto no se presentó, y el Sr. Calleja se mostró digno, dignísimo ante los representantes del Magisterio al principio, y ante la Asamblea después de constituida. ¿A qué pues, ni por qué combatir lo que había resultado un fantasma? ¿Y á qué recordar ahora *La Educación* el *Tu varias*, como no sea para pretender así como santificar su impenitencia?

Pero *La Educación* ha pecado, y si no confiesa de plano sus yerros con firme propósito de la enmienda, de nada le servirán, ante los Maestros de provincias, sus argucias, ni los textos de Bosuet, ni las mismas aguas del Jordán.

Si no nos cree, peor para ella.

«Parece ser que muy pronto se dictará una disposición arreglando las auxiliares de las Escuelas públicas, y que por consecuencia de este arreglo los auxiliares en propiedad tendrán un sueldo dos veces más inferior de la escala del que disfrutaban los Maestros ó Maestras de la misma localidad, es decir, los auxiliares de Madrid tendrán 1.650 pesetas, los de Escuela cuyo Maestro ó Maestra tenga 1.375 pesetas, por ejemplo, tendrán 825 y así sucesivamente.

Según noticias particulares que tenemos, ya se hubiera dictado esta disposición oficial, á no haberse presentado algunos inconvenientes al

tratar de los derechos que tienen los auxiliares de Madrid.

También se dice que habrá un arreglo general en las Escuelas de adultos.»

De vicio.—Algunos periódicos ponen el grito en el cielo, porque hay, por allí y por aquí Maestros á quienes se adeudan tres ó cuatro años de haber.

Bah, bah, bah... ¡Eso, si, que es quejarse por costumbre!

Porque, vamos á ver, ¿come ó no come su *excelencia* el Ministro? ¿Cobra ó no cobra sus quinientos duros mensuales?

Pues, si el Ministro come y cobra, que no cobren ni coman los Maestros, ¿qué importa eso?

No por ello se hundirá el firmamento ni temblará la poltrona de *Su Excelencia*.

Acuerdo.—La Junta de Derechos pasivos del Magisterio ha acordado en una de sus últimas sesiones declarar que no tienen derecho á pensión los hijos de Maestros que hayan nacido después de haber cumplido sus padres la edad de sesenta años.

No ereemos que á la Junta le quepan facultades para modificar, constreñir ni ampliar lo *taxativamente* expresado en la Ley de Derechos pasivos.

Nuestro distinguido amigo, D. Domingo Gascón, ilustrado Director de la revista titulada *Miscelánea Turolense*, ha tenido la desgracia de perder á su idolatrada hija Pilar, que subió al cielo el día 27 de Abril último.

Sentimos su inmensa pena y la de su estimable familia, y les deseamos todo género de consuelos.

Almanaque.—En el corriente mes de Mayo son días de asueto el 3, 10, 17, 24, y 31, domingos; el 2, sábado, fiesta nacional; el 7 jueves, la Ascensión del Señor; el 17, 18 y 19, pascua de Pentecostés; y el 28, jueves, Corpus Christi.

De acuerdo con la Ley se ha desestimado una pretensión del Ayuntamiento de Cáceres negando á los Municipios derecho á intervenir en la matrícula de la Escuela práctica agregada á la Normal.

Lo raro es que haya Ayuntamientos que pretendan tales cosas estando la ley tan terminante sobre el particular.

Ha fallecido D. Antonio Moltó y Balda, Maestro de la Escuela superior de niños de Villena. E. P. D.

Enviamos nuestro más sentido pésame al Director de *El Magisterio Extremeño*, nuestro amigo y compañero Sr. Pimentel, por la muerte de su querida hija Adeliza, preciosa joven de trece años de edad, acaecida el día 15 de los corrientes.

PAGOS

PUEBLOS

Pts. Cts.

Ingresos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior.

Báguena.	631»25
Cascante.	868»75
Linares.	504»37
Gudar.	428»12
Valderrobres.	1306»25
Iglesuela.	571»87

Entregas recientes á los Habilitados

Tercer trimestre

Alcañiz.	4020»62
Bolmonte.	528»12
Cañada de Verich.	185»62
Castelserás.	686»87
Torreçilla de Alcañiz.	578»12
Torrevelilla.	520»62
Valdeltormo.	428»12
Valjunquera.	539»37
Linares.	504»37
San Agustín.	565»62
Gudar.	428»12

Primer trimestre

Valderrobres.	1306»25
-----------------------	---------

Segundo trimestre

Cascante.	434»37
-------------------	--------

Tercer trimestre

Báguena.	631»24
Caminreal.	285»97
Fuentesclaras.	231»76
Cascante.	434»37
Camañas.	175
Bordón.	438»12
Iglesuela.	571»87